



rrp/mcv
S.70ª /370ª

Oficio N° 17.719

VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2022

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud, correspondiente al boletín N° 14.211-11, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Ha incorporado a continuación de la expresión "y empresas relacionadas," la siguiente frase: "sean instituciones financieras, casas comerciales u otras similares,".

Artículo transitorio

Ha sustituido, la expresión "el artículo anterior" por "esta ley".

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 138/SEC/19, de 22 de marzo de 2022.



Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados